

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2021-00046-00.

1.- Se **AUXILIA** la comisión conferida por el Juzgado Tercero (3) Promiscuo Municipal de Granada Meta, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, con el fin de llevar a cabo la entrega del vehículo identificado a folio 1.

2.- Para tal fin, se señala el día 13 de mayo de 2021, a las 9:00 am.

2.1.- Atendiendo tal situación de emergencia actual, cúmplase la totalidad de requisitos contemplados para este tipo de diligencias, los cuales les serán indicados por parte de este despacho judicial con anterioridad a la fecha fijada.

2.2.- Tengan en cuenta los sujetos procesales que con antelación a la realización de la audiencia se informará vía correo electrónico, el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo de audiencia fijado por este despacho judicial, para la realización de esta.

Así las cosas, una vez notificada la presente decisión, deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para proceder conforme el inciso anterior.

Adicionalmente, deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, testigos, auxiliares de la justicia y cualquiera sujeto procesal que se requiera para la consecución de la audiencia.

2.3.- Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al despacho (Artículo 3º Decreto 806 de 2020).

2.4.- Se informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- Practicada la diligencia remítanse las presentes diligencias al comisionado y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008
Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA